



BANDO

DON SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ, ALCALDE-azo de PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SOCOVOS (ALBACETE), en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

HACE SABER:

A todos los vecinos y vecinas, que habiéndose comprobado que en nuestro municipio existen un gran número de solares y parcelas en los que se acumulan gran cantidad de forrajes y residuos, los cuales pueden provocar graves riegos para la salud y la seguridad de las personas, tanto por la proliferación de plagas, ya sean de insectos, como de animales (roedores) y también por el gran riesgo de incendio con la llegada de la temporada estival.

SE RECUERDA a los propietarios de dichos terrenos, en base a la vigente Ordenanza municipal reguladora, aprobado por el Pleno el 24/09/2007, que deberán vallarlos con cerramientos permanentes, situados en la alineación oficial y mantenerlos libres de residuos y en condiciones de higiene, seguridad y ornato, de lo contrario se impondrán las medidas oportunas a los titulares de las fincas afectadas.

Así, se otorga un plazo de **UN MES** a todos los propietarios en orden a dar cumplimiento a lo dispuesto en éste bando, plazo que terminará el próximo día 1 de Agosto de 2.019.

Se traslada así la preocupación de esta Corporación, así como de gran parte de la población y esperamos que entre todos podamos conseguir que nuestro municipio siga mejorando en calidad de vida y civismo.

Socovos, 1 Julio de 2019

EL ALCALDE

FDO: SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ



BANDO LIMPIEZA SOLARES - AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS - Cod.1116545 - 01/07/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9XVM4-WLVX37LN

Hash SHA256:
bOf+0mfVcTqOpXx8
M8eISnW8bFXFi+38u
i0fyntPnwE=

Pág. 1 de 1